



# DERECHO A EVALUACION OBJETIVA

## ESO Y BACHILLERATO

Orden de 15/04/2016 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación del alumnado en ESO y BACHILLERATO en Castilla la Mancha

1. SOLICITUD DE ACLARACIONES (al profesorado, sobre evaluación, calificaciones o decisiones).

2. RECLAMACIÓN.

SOLICITUD: En el plazo de 2 días hábiles desde la comunicación de los resultados de la evaluación

TRAMITACIÓN: En el plazo de 2 días hábiles desde la presentación de la reclamación.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO: En el plazo de 2 días hábiles desde la recepción del informe y decisión.

RECURSO DE ALZADA: En el plazo de 1 mes desde la recepción de la Resolución

## FORMACION PROFESIONAL Y FORMACION PROFESIONAL BASICA

Orden de 19/05/2016 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado en FORMACION PROFESIONAL BASICA en Castilla la Mancha

Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado en FORMACION PROFESIONAL en Castilla la Mancha

1. SOLICITUD DE ACLARACIONES (al profesorado sobre evaluación, calificaciones o decisiones).

2. REVISIÓN.

SOLICITUD: En el plazo de 2 días hábiles desde la comunicación de la calificación

DECISIÓN: En el plazo de 2 días hábiles desde la solicitud.

3. RECLAMACIÓN.

SOLICITUD: En el plazo de 2 días hábiles desde la última comunicación del Centro

TRAMITACIÓN: Plazo de 2 días hábiles para remitir expediente al Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

RESOLUCIÓN: En el plazo de 5 días hábiles desde la recepción del expediente.